

ACTA DE REUNIÓN



49

INTERNA ()		EXTERNA (X)	
PROCESO: Gestión Ambiental en el Territorio		Fecha: _11_ / _02_ / _2026_ dd mm aaaa	
Dependencia (s): Dirección Ambiental Regional Suroccidente		Cuenca / Municipio / Lugar: Sala Cauca -Edificio Principal de CVC	
Tema: 1ª Reunión de concertación Plan de Ordenamiento Territorial Distrito Especial Santiago de Cali	Hora de Inicio: 9:00 am	Hora Final: 5:30 pm	

Objetivo de la reunión: Dar inicio al proceso de concertación de los asuntos exclusivamente ambientales, a efecto de su incorporación en la propuesta presentada por el distrito de revisión y ajuste ordinario del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali.

Agenda de la reunión:

1. Presentación y Registro De Asistencia
2. Antecedentes
3. Metodología -Reglas y Elementos Del Proceso De Concertación
4. Cronograma De Concertación
5. Aspectos Generales – Presentación Por Parte Del Distrito
Clasificación Del Suelo –Modelo De Ocupación
6. Conclusiones, observaciones y compromisos

Desarrollo de la reunión:

1. **Presentación y Registro** Por parte de la Corporación el Director Territorial de la Dirección Ambiental Sur Occidente – Hernando Venté Amú, da un saludo al equipo de planeación, dando la bienvenida e iniciar el proceso de concertación.

Se realiza la presentación de los asistentes por parte de CVC y por parte del Distrito. El Subdirector de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, Alexandro José Banda Rodríguez realiza un saludo agradeciendo y expresando la importancia del proceso.

2. Antecedentes

- Acuerdo 0373 de 2014 – Resolución No. 710-0100-0078 del 3 de febrero del 2014

Acuerdo 0373 de 2014, "por medio del cual se adopta la revisión ordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali" fue declarado nulo mediante **sentencia de segunda instancia No.129 del 25 de abril de 2024 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.**

Dicha decisión fue objeto de aclaración a solicitud del Distrito de Santiago de Cali, a través de la cual, el Honorable Tribunal resolvió en el numeral segundo, **diferir los efectos de la nulidad por un término de treinta (30) meses contados** a partir de la ejecutoria de la referida sentencia.

- En 2025 se realizaron reuniones de asesoría con la administración municipal para la incorporación del componente ambiental.

ACTA DE REUNIÓN



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

- El 4 de diciembre el Distrito radica documentos correspondientes a la propuesta de revisión y ajuste ordinario del Plan de ordenamiento Territorial de Santiago de Cali.

3. Metodología -Reglas Y Elementos Del Proceso De Concertación

- Concertación entre el Distrito y CVC- Participan los delegados por parte del Distrito y CVC: DTA-DP-LA-DAR-Oficina Asesora Jurídica.
- Se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015, cuando concurren varias autoridades con competencias en el proceso, el municipio o distrito debe realizar la radicación de manera simultánea ante cada una de ellas, en el caso de Santiago de Cali, CVC, DAGMA y Parques Nacionales Naturales.

En lo referente, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1275 de 2024. El Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Planeación, radicó en dos ocasiones ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de aclaración sobre el alcance de la concertación ambiental en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), particularmente en relación con las competencias de las autoridades indígenas definidas en el Decreto 1275 de 2024, con el fin de obtener un pronunciamiento que permita orientar jurídicamente el desarrollo del proceso y garantizar su adecuada conducción conforme al marco normativo vigente.

En tal sentido, respecto a los territorios colectivos el Distrito de Santiago de Cali, mencionó que se abstenía de definir usos en el marco del ordenamiento territorial en dichos territorios. No obstante, la Corporación manifestó la necesidad de incorporar las medidas administrativas de los POMCA de los ríos Lili Meléndez, Cañaveralejo y río Cali y el POMCH Jamundí, debido a que obedecen a una zonificación ambiental, siendo determinante de mayor jerarquía para el ordenamiento territorial. Razón por la cual, el municipio acogió la observación en el Parágrafo 2 del artículo 125 del articulado del proyecto de acuerdo del POT 2026.

- Reuniones presenciales por temáticas, en las cuales se presentan la propuesta por parte del Distrito, dentro de las cuales se realizan observaciones, recomendaciones y aclaraciones por las temáticas ambientales a tratar:

- Estructura Ecológica Principal
- Recurso Suelo
- Recurso Hídrico
- Gestión del Riesgo
- Espacio Público
- Calidad Ambiental Aire
- Calidad Ambiental Servicios Públicos
- Recurso Hídrico



Clasificación del suelo
Modelo territorial
Documento de Acuerdo

- Elementos del proceso de concertación:

- Actas de concertación:** Las actas serán suscritas por los delegados de cada una de las entidades participantes. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) y la Unidad de Parques Nacionales Naturales emitirán las respectivas actas de concertación en el marco de sus competencias. La participación de las entidades se realizará de acuerdo con las temáticas abordadas, conformando así la mesa conjunta.
- Cronograma:** Se presenta a continuación el cronograma inicial de las reuniones de concertación, sujeto a cambios de acuerdo con el desarrollo de temáticas:

ACTA DE REUNIÓN

4. Cronograma del proceso

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA / OBSERVACIONES
1ª Reunión de concertación • <u>Metodología</u> • <u>Cronograma</u> • <u>Aspectos generales</u> • <u>Clasificación del suelo de manera general</u>	<u>11 de febrero de 2026</u>	<u>09:00 am – 5:30 pm</u> <u>Modalidad presencial</u> <u>en Sala Cauca Edificio</u> <u>Principal</u>
2ª Reunión de concertación • <u>Estructura Ecológica</u>	<u>12 de febrero de 2026</u>	<u>09:00 am – 5:30 pm</u> <u>Modalidad presencial</u> <u>en Sala Cauca Edificio</u> <u>Principal</u>
3ª Reunión de concertación • <u>Gestión del Riesgo</u> • <u>Recurso Hídrico</u> • <u>Espacio Público</u>	<u>Febrero 18 de 2026</u>	<u>Sala Cauca</u> <u>9:00 am – 5:30 pm</u>
4ª Reunión de concertación • <u>Calidad Ambiental-Aire</u> • <u>Calidad Ambiental-Servicios Públicos</u> • <u>Acueducto y Alcantarillado</u>	<u>26 de Febrero de 2026</u>	<u>09:00 am – 5:30 pm</u> <u>Modalidad presencial</u> <u>en Sala Cauca Edificio</u> <u>Principal</u>
5ª Reunión de concertación • <u>Clasificación del Suelo</u>	<u>5 de marzo de 2026</u>	<u>09:00 am – 5:30 pm</u> <u>Modalidad presencial</u> <u>en Sala Cauca Edificio</u> <u>Principal</u>
6ª Reunión de concertación • <u>Revisión ajustes Integralidad de la propuesta- Documento de Acuerdo</u>	<u>20 de marzo de 2026</u>	<u>09:00 am – 5:30 m</u> <u>Modalidad presencial</u> <u>en Sala Cauca Edificio</u> <u>Principal</u>

Se indicó que el cronograma era flexible y podría ajustarse en función del avance de las discusiones.

Aspectos Generales – Presentación por Parte Del Distrito

VERSIÓN: 02 – Fecha de aplicación: 2017/11/16

CÓD: FT.0340.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

ACTA DE REUNIÓN



Se realiza la presentación de los aspectos generales de la propuesta, incluyendo el modelo de ocupación y clasificación del suelo de manera general, la presentación se basa en mostrar la integralidad del POT, no únicamente asuntos ambientales, dado que muchas decisiones del modelo y del ordenamiento general incidían en los componentes objeto de concertación. Se anunció que se presentaría el componente general de forma panorámica, abordando el modelo de ocupación, los sistemas estructurantes, el enfoque desde la estructura ecológica principal y la estructura económica, así como los modelos de desarrollo urbano y rural, para entender el fundamento de decisiones que se expresan en la formulación y en el articulado. Se adjunta presentación realizada por parte del Distrito.

5. Conclusiones, observaciones y compromisos

La Formulación de la propuesta de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial se establece a un horizonte al 2039.

En cuanto al mecanismo de concertación, se determinó que las reuniones se realizarán de manera presencial, mediante delegación oficial por parte de las entidades.

El Área Metropolitana actualmente no tiene competencia como autoridad ambiental. Si bien se constituyó el Área Metropolitana del Suroccidente Colombiano (AMSO), a la fecha no ha sido habilitada ni reconocida como autoridad ambiental en los términos de la normativa vigente, ni ha adoptado hechos metropolitanos que le permitan ejercer competencias en materia de ordenamiento territorial o ambiental. En consecuencia, las funciones de autoridad ambiental continúan siendo ejercidas por las entidades competentes, conforme al marco legal aplicable.

No obstante, se indicó que el Distrito debía someter el POT a consideración de la Junta Metropolitana respecto de los denominados "hechos metropolitanos", tales como vivienda, movilidad y otros fenómenos de escala supramunicipal. Este trámite se adelantaría de manera independiente al proceso de concertación ambiental.

En relación con el avance del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, se informa que se ha alcanzado un cumplimiento del 32 % de los compromisos establecidos en el POT adoptado en 2014; en este contexto, se hace entrega oficial de la matriz de seguimiento correspondiente.

Aspectos que resaltan:

Incentivos tributarios urbanísticos (Rural)

Zonas especiales para la protección y gestión del recurso hídrico.

En relación con el Manual de construcción sostenible, se formula la observación de incorporar de manera expresa criterios de conservación de la biodiversidad, integrando un enfoque orientado a la protección de la fauna silvestre. En este sentido, se recomienda incluir medidas de prevención y mitigación de los impactos asociados a las actividades constructivas, tales como estrategias de ahuyentamiento, acciones para reducir la colisión de aves con superficies vidriadas, control de la intensidad lumínica y de la contaminación lumínica para minimizar afectaciones sobre la fauna nocturna, entre otras disposiciones pertinentes.

Elementos que se proponen como la Reserva Ecológica de Pance la cual se plantea por parte del Distrito, los corredores de integración de la Biodiversidad. La Estructura Ecológica Distrital se conforma por Patrimonios Integrados.

Por parte de CVC se realiza la observación en el mapa del Modelo de Ordenamiento Territorial a 2039 se deben integrar todos los elementos de la Estructura Ecológica Principal así como también del componente de Gestión del Riesgo, por lo cual, debe guardar correspondencia con los instrumentos adoptados por las entidades competentes en esta materia, señalando que la delimitación de las áreas de amenaza debe estar plenamente soportada en estudios técnicos y que su regulación normativa debe ser coherente con las medidas de manejo definidas en dichos instrumentos.

ACTA DE REUNIÓN



51

La pieza de Integración metropolitana incluye: Sistema de Espacio Público, Sistema de Equipamientos, Sistema de Movilidad, Sistema de Vivienda, Sistema de Servicios Públicos

En relación a los diferentes instrumentos de planificación en desarrollo por el Distrito, se pregunta sobre la figura de Macroproyecto Santa Fé y Macroproyecto de Navarro; para lo cual, se da respuesta que el Macroproyecto Santa Fé no se ha integrado a la actual propuesta de modificación.

El Plan de Ordenamiento Zonal-POZ de Chipichape figura creada mediante el Acuerdo 0373 de 2014, el Distrito responde que entrará a integrarse mediante un régimen de transición sujeto al proceso de concertación del mismo instrumento.

Las áreas de expansión determinadas se ha sustentado en estudio que hacen parte de la propuesta. Y para su identificación se tuvieron en cuenta los siguientes estudios:

Estudios de suelos realizado, el cual para su análisis se encuentra disponible en el drive de la información radicada.

Estudios de movimiento en masa llevados a cabo por Planeación Distrital en el 2025

Estudios de Inundación Fluvial

Estudios de Inundación Río Cauca- Norte Cali

Proyecto de construcción de muelles sobre corredor R. Cauca

Otros que se enuncian.

6. Acuerdos y Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
Se solicita la DAGMA se realice la delegación oficialmente de los funcionarios para el proceso de concertación	DAGMA	Inmediato
Próxima reunión de concertación	DAGMA, CVC	12 de febrero

Evaluación final de la reunión.
Se cumple con el objetivo de la reunión.

ANEXOS: Listado de asistencia de fecha __11__/_02__/_2026__
dd mm aaaa

Presentaciones Realizadas

Notas:

- Adicione otras firmas en caso de ser requeridas.
- Si se trata de un Acta de Reunión Interna anexar el Listado de Asistencia a Reunión - FT.0340.28

POR CVC:

HERNANDO VENTURA AMO
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

POR MUNICIPIO:

DIEGO ANDRÉS GIRALDO
Director
Departamento Administrativo de
Planeación Distrital Santiago de Cali

Proyecto: María Alejandra Martínez Paredes- Equipo de Concertación Plan de Ordenamiento Territorial -Santiago de Cali
Revisó: Henry Trujillo Avilés -Coordinador UGC Cuenca Timba-Claro-Jamundi; Miguel Ángel Sánchez Muñoz Coordinador UGC Lili-Meléndez-Cañaveralejo
Luis Hernán Cardona Cardona-Profesional Especializado DAR Sur Occidente
Edwin Segura Guerrero- Coordinador Equipo proyecto de Revisión y Ajustes Plan de Ordenamiento Territorial-DAPD Santiago de Cali

Archívese en: 0712-037-010-2025 Plan de Ordenamiento Territorial Santiago de Cali

VERSIÓN: 02 – Fecha de aplicación: 2017/11/16

CÓD: FT.0340.04

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad